



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 1309
 LONGAVI, 07 SET. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 1049 de fecha 06 de Julio de 2020, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Anyi Pérez Montesino	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico en materiales de construcción ,cuenta	Anyi Pérez Montesino Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Gloria Ortega Villar			Aporte económico colchón y ropa de cama, cuenta	Luis Morales Oliva Rut N° [REDACTED] Cuenta Banco Falabella N° [REDACTED] Monto: \$366.660
Agrimira Cerda Gutiérrez			Aporte gastos reembolso limpia fosa, cuenta	Agrimira Cerda Gutiérrez Rut N° [REDACTED] Monto: \$70.000
Carmen Villagra Villagra			Aporte económico instalación eléctrica, cuenta	Carmen Villagra Villagra Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Fernanda García Palma			Aporte económico examen, cuenta	Fernanda García Palma Rut N° [REDACTED] Monto: \$80.000
Adriana Salgado Noriega			Aporte económico en Oxímetro de Pulso, cuenta	Adriana Salgado Noriega Rut N° [REDACTED] Monto: \$40.000

SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Decreto 1309

Hortensia Díaz Vega		Aporte económico exámenes y movilización, cuenta	Hortensia Díaz Vega Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000
Carmen Araya Candia		Aporte Compra de Tubos, cuenta	Carmen Araya Candia Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Nicole Galaz Hormazábal		Aporte movilización, cuenta	Nicole Galaz Hormazábal Rut N° [REDACTED] Monto: \$20.000
Javiera Venegas Astudillo		Aporte económico en examen, cuenta	Javiera Venegas Astudillo Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
Jean Ansilus		Aporte en ropa de cama, cuenta	Luis Morales Oliva Rut N° [REDACTED] Cuenta Banco Falabella N° [REDACTED] Monto: \$79.200
José Santos Córdova		Aporte gastos de estudio, cuenta	José Santos Córdova Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


Decreto N° 1
NR 1309-720